1. ESQUEMA DE EJECUCIÓN
2. Resumen de los Arreglos de Implementación
   1. **Mecanismo de Ejecución**. El Organismo Ejecutor (OE) será el Prestatario, por intermedio de la Subsecretaría de Comunicaciones (SSC).
   2. El OE tendrá la responsabilidad ante el Banco por la ejecución. El programa se alinea con el mandato legal y la estructura administrativa y operacional existente en el OE. A su vez, la normativa aplicable establece que el OE es responsable de regir la ejecución de todo lo vinculado con la implementación de planes y proyectos asociados a la Política de Inclusión Digital Universal y que están siendo financiados con este programa. En este sentido, SSC tendrá como principales funciones: (i) definir los lineamientos estratégicos del programa; (ii) hacer seguimiento y supervisar su implementación; y (iii) revisar y aprobar, antes de su envío al Banco por parte de la Unidad Ejecutora de Proyecto (UEP), los siguientes documentos: (i) Plan Operativo Anual (POA); (ii) Plan de Adquisiciones (PA) y sus modificaciones; (iii) Informes Semestrales de Avance; (iv) Informes Financieros Auditados; (v) Informe de Evaluación de Medio Término; y (vi) Informe de Evaluación Final.
   3. A nivel operativo estará conformado por una UEP que dependerá de la máxima autoridad institucional del OE y se vinculará directamente con el Banco. Esta UEP tendrá a su cargo los procesos de planificación y el monitoreo, la gestión de proyectos, la administración, gestión de adquisiciones, la gestión financiera, la gestión ambiental y social, y de comunicaciones. La UEP ejecutará el programa con base a los lineamientos técnicos que sean definidos por las direcciones generales del OE en cada uno de los componentes[[1]](#footnote-1) y el ROP. Esta UEP contará con un responsable de este programa ante el Banco y con el siguiente equipo mínimo: (i) Especialista en Planeación y Monitoreo; (ii) Especialista en Adquisiciones; (iii) Especialista Administrativo Financiero; (iv) Especialista en Comunicaciones (según necesidad); y (v) Especialista Legal (según necesidad). A su vez, para la ejecución del programa se financiarán posiciones de Especialistas Técnicos para cada componente conforme a lo establecido en el ROP.

**Figura 1. Estructura del OE para la Ejecución**



* 1. El Responsable de este Programa ante el Banco tendrá las siguientes funciones: (i) interlocución con el Banco; (ii) planificación y el monitoreo del programa; (iii) gestión de las adquisiciones[[2]](#footnote-2); (iv) administración de los recursos del programa, que incluye la tramitación de las solicitudes de desembolsos y la elaboración de los reportes sobre el uso de los recursos; y (v) preparación y remisión (después de aprobación por parte de la Subsecretaria de Comunicaciones) al Banco del Plan de Ejecución del Proyecto (PEP), POAs, PAs y sus modificaciones, Informes Semestrales de Avance, Informes Financieros Auditados, Informe de Evaluación de Medio Término, Informe de Evaluación Final y otros documentos definidos en el ROP.
  2. **Adquisición de obras, bienes y servicios distintos de consultorías y servicios de consultoría.** Las adquisiciones financiadas con recursos del préstamo se harán de acuerdo con las Políticas GN-2349-15 y GN-2350-15. El uso del Sistema Compranet de México se aplicará a la operación en los términos especificados en los Acuerdos y Requisitos Fiduciarios (Anexo III).
  3. **Auditorías.** Durante la ejecución, la UEP presentará anualmente los Estados Financieros Auditados (EFA) del programa, en los términos requeridos por el Banco. El proyecto requerirá la selección de una Firma Auditora Independiente (FAI) elegible para el Banco. Los EFA auditados serán presentados a los 120 días posteriores a la finalización del año fiscal y el cierre dentro de los 120 días posteriores a la fecha determinada para el último desembolso.

1. Resumen de los Arreglos para el Monitoreo de Resultados
   1. **Sistema de monitoreo y seguimiento.** Para medir el avance del programa y evaluar el cumplimiento de sus objetivos se utilizarán los indicadores de resultado y producto descritos para cada componente en la Matriz de Resultados y reflejados en el Informe de Monitoreo de Progreso (PMR, por sus siglas en inglés). El OE será el responsable del mantenimiento de los sistemas de recopilación de datos y seguimiento. El POA incluirá: (i) un presupuesto estimado; (ii) un PA actualizado; (iii) los indicadores previstos para la Matriz de Resultados; (iv) las actividades planificadas; y (v) un calendario de ejecución. Asimismo, el OE presentará informes de avance semestrales dentro de los 60 días posteriores al final de cada semestre. Los instrumentos para el seguimiento del programa están detallados en el Plan de Monitoreo y Evaluación (PME).
   2. **Seguimiento por parte del Banco.** Se realizarán misiones de administración y visitas de inspección. El Banco acuerda que el OE utilizará el PMR, que recoge la estimación de los desembolsos y del cumplimiento de metas físicas y resultados. Se realizará anualmente una reunión con el OE y el Banco, para discutir: (i) avance de las actividades identificadas en el POA; (ii) nivel de cumplimiento de los indicadores establecidos en la Matriz de Resultados; (iii) POA para el año siguiente; y (iv) PA para los próximos 12 meses y las posibles modificaciones de las asignaciones presupuestarias por componente. El OE se compromete a mantener un sistema de monitoreo y evaluación de todos los componentes, sobre la base del cual preparará los informes y datos que remitirán al Banco. El OE contará con un especialista encargado del monitoreo de sus actividades.
   3. **Evaluación.** Para realizar la evaluación del proyecto se utilizarán la Matriz de Resultados y el PME. El proyecto tiene previsto realizar una evaluación intermedia y una final que abarquen los aspectos técnicos, administrativos y financieros, así como un análisis costo beneficio ex post. La intermedia se realizará al alcanzar por lo menos el 40% de los desembolsos de los recursos del préstamo o cuando hayan transcurrido tres años desde la entrada en vigor del contrato de préstamo (lo que ocurra primero). La evaluación final se realizará cuando los desembolsos alcancen al menos un 90% de los recursos del préstamo y su objetivo será verificar el avance en el cumplimiento de las metas previstas para cada uno de los resultados esperados y la generación de los productos por componente.

1. Componente 1: Coordinación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento; Componente 2: Dirección General Habilitadora de la Transformación e Inclusión Digital; Componente 3: Dirección General de Política de Telecomunicaciones y Radiodifusión y la Dirección General de Tecnologías, Estándares, Datos, Interoperabilidad y Ciberseguridad. [↑](#footnote-ref-1)
2. La UEP contará con autonomía para la gestión de las adquisiciones. [↑](#footnote-ref-2)